El cooperativismo como contenido transversal en la secundaria superior

Horacio Ademar Ferreyra 1

La nueva Ley de Educación Nacional Nº 26.206 explicita en el artículo 90 la importancia de la enseñanza del cooperativismo y mutualismo en los distintos niveles del sistema educativo. En este artículo presentamos -a modo de apertura conceptual y metodológica- algunas respuestas en torno al siguiente interrogante: ¿Cómo incorporar, desde una perspectiva socio-constructivista, al cooperativismo como contenido transversal en la educación secundaria superior?; la intención es contribuir al mejoramiento de las prácticas escolares en contexto.

Programa de estudios - Cooperativismo - Contenido de la educación Enseñanza secundaria - Constructivismo

The new law of National Education N° 26.206, explicits in its 90th article the importance of teaching cooperativism and mutualism among the different levels concerning the educational system. In this article some responses are shown, as a conceptual and methodological opening, regarding the following question: How to incorporate (from a social-constructive perspective) cooperativism as a transversal topic in higher education? with the purpose of contributing to the improvement of school practices in context.

Curriculum - Cooperativism - Content of education Secondary education - Constructivism

¹ Doctor en Educación. Docente e investigador de la Universidad Católica de Córdoba. Subsecretario de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Capacitador y consultor en educación a nivel provincial, nacional e internacional. Córdoba, Argentina. E-mail: hferreyra@coopmorteros.com.ar

Introducción

Actualmente, la sociedad se debate entre la inclusión y la exclusión social, poniendo en evidencia lo que las personas legítimamente deberían poseer y no poseen, como así también lo que esas personas podrían ser y no alcanzan a lograr.

Asistimos, correlativamente, a una enajenación de los Derechos Humanos que ocasiona una erosión económica, política y cultural, que nos muestra las dos caras de una misma realidad social: globalización y fragmentación.

A partir de esta situación, consideramos la necesidad de rescatar lo que tenemos, de revisar y recuperar el papel de las instituciones y sus prácticas en función de la construcción de una cultura, así como el imperativo de establecer una continuidad de compromisos de acción, con firmes lazos de integración y promoción humana.

La nueva Ley de Educación Nacional Nº 26.206 explicita en el artículo 90 la importancia de la enseñanza del cooperativismo y mutualismo en los distintos niveles del sistema educativo. De allí nuestro deseo de compartir, a modo de apertura, los aportes conceptuales y metodológicos en torno al siguiente interrogante: ¿Cómo incorporar desde una perspectiva socio constructivista al cooperativismo como una temática transversal en la educación secundaria superior? con el propósito de contribuir con el mejoramiento de las prácticas escolares en contexto.

Los temas transversales como dispositivos para la acción educativa

Mucho se ha dicho, se dice y se dirá sobre los contenidos en general y los transversales en particular y más precisamente sobre su construcción. En general, a los contenidos se los define como un conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por parte de los educandos se considera esencial para el desarrollo de las competencias previstas en la formación: intelectuales, prácticas y sociales (Perrenoud, 1999; Ferreyra & Peretti, 2006).

Anteriormente, cuando hablábamos de contenidos hacíamos referencia a datos y conceptos provenientes de diferentes campos disciplinarios; actualmente, en cambio, excedemos siempre esa caracterización ya que -de hecho- abarcan variadas formas culturales: conceptos, valoraciones, actitudes, habilidades, métodos y procedimientos. Resulta entonces necesario que, desde la escuela se trabaje sobre lo explícito y, fundamentalmente, sobre lo implícito asumiendo la complejidad y variedad de los contenidos escolares para hacerlos más pertinentes.

Entre otras alternativas posibles, los contenidos pueden ser conceptuales, procedimentales y actitudinales (Coll, Pozo, Sarabia & Valls, 1994; Coll, 1993); en el presente trabajo adquieren significación y relevancia los transversales (Weber, 2006).

¿Qué entendemos por contenidos transversales?

Hay quienes sostienen que lo contenidos transversales tienen que ver con las actitudes y los valores; que son temas que atraviesan la propuesta curricular. Otros los entienden como problemáticas sociales del medio escolar y comunitario, compartidas por los acto--res de una escuela y que han de abordarse en el marco del proyecto educativo de la institución desde una perspectiva interdisciplinaria. También son considerados como proyectos integradores que tienen que ver con una educación en, para y desde la vida. Ante estas afirmaciones, y buceando en la bibliografía, encontramos las siguientes referencias a los contenidos transversales:

- Son aquellos que recogen demandas y problemáticas sociales, comunitarias, económicas, culturales y/o políticas relacionadas con temas, procedimientos y actitudes de interés general (Ministerio de Cultura y Educación, 1990).
- Se trata de contenidos educativos valiosos, que responden a un proyecto válido de sociedad y de educación, y que, por consiguiente están plenamente justificados, dentro del marco social (político, cultural y económico) en el que ha de desarrollarse toda la educación (Ministerio de Educación y Cultura, 1992).

En definitiva, constituyen aspectos esenciales para el desarrollo de la comunidad en la que actúa la escuela y, por ende, de la sociedad global en relación con la salud, la convivencia, la cooperación, la paz, el consumo, la igualdad, el ocio, tránsito, medio ambiente,

cooperación, entre otros (Weber, 2006). Su abordaje institucional constituye todo un desafío, no pudiendo quedar librado al azar y a la voluntad de los involucrados, sino que corresponderá a una propuesta debidamente planificada, gestionada y evaluada en el marco de la política curricular nacional.

La política curricular es entendida como un conjunto de decisiones que intervienen en procesos educativos que se desarrollan en las instituciones escolares. Esto supone considerar un proceso de concreción curricular que incluirá tres niveles: "Contenidos Básicos Comunes-CBC" (Nación), "Diseños Curriculares Jurisdiccionales-DCJ" (provincia-Ciudad Autónoma de Buenos Aires), "Proyectos Curriculares y de Aula" (escuela). (Weber, 2006). En todos y cada uno de estos niveles de concreción, se reconoce la necesidad de trabajar contenidos transversales, siendo la escuela la responsable de llevarlos efectivamente a la práctica (con base en las orientaciones jurisdiccionales).

¿Cómo construir temas transversales?

La humanidad reclama paz, igualdad, mejoras en el medio ambiente, seguridad, salud, relaciones interpersonales armónicas y solidarias, igualdad, cooperación, entre otras preocupaciones que a diario nos invaden y que no siempre las prácticas pedagógicas contemplan. Es por ello, y en el marco de la transformación educativa, que se propone la incorporación de estos problemas -a los que denominamos transversales- al currículum escolar, no como disciplina sino como ejes integradores

que impregnen plenamente la organización curricular de una disciplina, área o del currículum en su totalidad.

Todo transversal deberá ser abordado desde las escuelas de manera inteligente, sensible y emprendedora, a partir de las orientaciones prescriptas en los diseños curriculares jurisdiccionales, para hacer de esta idea una propuesta coherente y precisa en contexto.

Para ello, proponemos a modo de sugerencia y no de recetario, los siguientes pasos para abordar los contenidos transversales desde la escuela (González Lucini, 1994; Yus, 1997; Ferreyra, Gallo & Zecchini, 2007):

- 1. Los actores institucionales determinarán el o los contenidos transversales más significativos para la institución educativa, pudiendo interrogarse acerca de cuáles son las problemáticas institucionales, comunitarias y/o sociales que les preocupan, para lo cual se recomienda efectuar consultas a alumnos, padres y comunidad.
- Vincular los contenidos transversales seleccionados con las prescripciones establecidas en los CBC y los DCJ, determinando sus múltiples relaciones.
- Conceptualizar el o los contenidos transversales seleccionados. Para ello, el equipo investigará y precisará una definición, como así también construirá un sistema de valores en el que se sustenten.
- 4. Establecer una relación entre lo consignado en el ítem 3 y los objetivos, valores y acciones en que se sustenta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) (Antunez, 1996).

- Precisar, en torno al contenido transversal, capacidades-destrezas (herramientas mentales) y valores-actitudes (tonalidades afectivas), contenidos (sintéticos, globales y sistémicos) y métodos-procedimientos (contenidos aplicados habilidades prácticas) específicos que se pretende trabajar (Román Pérez & Díez López, 2000).
- 6. Identificar las relaciones entre las capacidades-destrezas, valores-actitudes, contenidos y métodos-procedimientos acordados en el ítem 5) y las prescripciones de cada una de las disciplinas o áreas que integran la propuesta curricular oficial, estableciendo de esta manera su integración.
- 7. Acordar de qué manera se trabajará el contenido transversal:
 - a) Desde todas las asignaturas y/o áreas que integran el currículum desde un enfoque multidisciplinario.
 Por ejemplo: área Ciencias Sociales, área Comunicación y Expresión, Matemática, área Ciencias Naturales, entre otras.
 - b) Desde un área específica según un enfoque interdisciplinario. Por ejemplo: Ciencia Sociales, etc.
 - c) Desde una asignatura, según un enfoque disciplinario. Por ejemplo: Biología o Formación Ética y Ciudadana, etc.
 - d) Ocasionalmente. Por ejemplo: en un concurso de afiches organizado por una fundación de la comunidad, etc.

Veamos esto en un ejemplo concreto haciendo de la teoría un hecho patente que nos ayude a modificar efectivamente las prácticas pedagógicas.

El cooperativismo como contenido transversal

El cooperativismo educacional es una herramienta de desarrollo socioeducativo que busca la formación integral de los estudiantes y docentes, trascendiendo el plano económico mediante la aplicación de un conjunto de
principios -reconocidos universalmente- y los más altos valores humanos.
El cooperativismo educacional, supone:

- una filosofía de vida que se sustenta en la solidaridad humana y la democracia y supone, esencialmente, la asociación basada en el esfuerzo propio y en la ayuda mutua.
- un movimiento que tiene como finalidad satisfacer las necesidades educativas, culturales, sociales, recreativas y económicas de los participantes que, con su dinamismo, le dan sentido a su existencia.
- una organización social con intenciones formativas y no lucrativas, gestionada por estudiantes, orientada por docentes, que postula la revalorización de la sociedad y de la escuela; alienta la reflexión-acción; promueve la fe en el futuro y la búsqueda constante de un entorno humanizador para los integrantes de la comunidad educativa (Balbi de Gonzalo, 1986).

A partir de esta aproximación conceptual y a los fines de esclarecer las ideas, teorías y experiencias que dan sustento al cooperativismo en ámbitos educativos, corresponde que nos preguntemos: ¿qué vinculación existe entre la educación y el cooperativismo?

Al respecto, podemos afirmar que la visión de la educación actual está fundada en la solidaridad democrática, presente en las relaciones interpersonales (Vygotsky, 1986). De ahí que la educación cooperativa sea una invitación al trabajo mancomunado y solidario de docentes, estudiantes y comunidad educativa (Mir, 1998; Moll, 1993; Ferreyra, Gallo & Zecchini, 2007).

La educación constituye, esencialmente, una acción humanizadora, una práctica social intencionada que posee, como uno de sus objetivos principales. la contribución al proceso de desarrollo y socialización de las personas (niños, adolescentes, jóvenes y adultos) facilitándoles, por diversos medios, un conjunto de saberes, habilidades, actitudes, valores y formas culturales cuyo aprendizaje es fundamental para que puedan comunicarse, trabajar y participar con plenitud en la sociedad de la que forman parte, a través de la práctica real de los derechos y deberes que, como ciudadanos, les asisten (Ayuste, Flecha, Lopez Palma & Lleras, 1994).

Esto nos permite afirmar que la educación cooperativa está íntimamente ligada a las nuevas propuestas formativas (educación formal y no formal), por cuanto los valores elementales que sustentan la idea cooperativa (libertad, justicia, solidaridad, responsabilidad, tolerancia, ayuda mutua, autoestima, trabajo, integración y cooperación) se encuentran íntimamente implicados con los fines y objetivos que el sistema educativo se fija en sus marcos legales y pedagógicos. Es así que el cooperativismo, además de ser un tema específico que pueda estar pre-

sente en un espacio curricular determinado, ofrece además herramientas de trabajo que atraviesan toda la práctica institucional, convirtiéndose en contenido transversal.

¿Cómo incorporar el aprendizaje de la cooperación en las escuelas?

La institución educativa constituye una comunidad, o sea un espacio mayor que la escuela y menor que la sociedad global, donde se encuentran los sujetos pedagógicos para concretar un hecho formativo. Cuando hablamos de comunidad hacemos referencia no sólo al espacio físico, sino, esencialmente, a los vínculos que construyen y reconstruyen alumnos, ex alumnos, docentes, directivos, padres, organizaciones del medio; porque estamos convencidos de que la educación supone un encuentro y, sobre todo, un aprendizaje en comunidad.

Una institución educativa nace de una comunidad ordenada que busca la realización plena de sus integrantes, para lo cual genera diversas formas de intervención con el propósito de potenciar su aprendizaje, propósito que se concreta en el accionar de la escuela. Pero dicho mandato social encontrará respuesta en una escuela que también esté organizada comunitariamente, lo que supone interacción e interactividad entre sus actores.

Esto nos permite afirmar que la escuela educa desde y para la comunidad. Desde la comunidad, porque el contenido de la educación debe ser "extraído" de la comunidad y plasmado en el currículum, haciendo de éste una propuesta

comunitaria (Ferreyra & Batiston, 1996). Para la comunidad, porque recibe, reelabora y devuelve la cultura en forma sistematizada: la escuela es un taller donde se aprende a aprender, a convivir y a emprender, en el marco de una auténtica formación ciudadana (Ferreyra & Peretti, 2006).

Como hemos visto, una de las máximas aspiraciones de la educación es humanizar al hombre. Así adquiere significado y relevancia la formación de personas con capacidad para comunicarse, trabajar y participar con responsabilidad en su familia, su localidad, su país, su mundo, llevando a los hechos los más altos valores humanos, entre los que se destaca la cooperación. Ésta es entendida como un proyecto de humanización que posibilita la puesta en práctica de la idea de unión, de esfuerzo propio y ayuda mutua en acciones concretas, de trabajo compartido y socialmente productivo, que le permite al hombre satisfacer sus necesidades, elevar su calidad de vida y lo dianifica.

La educación tiene una función personalizante y socializadora a la vez. Por ello, la educación cooperativa tiene una especial importancia en el proceso de aprendizaje y enseñanza en todos los niveles que conforman el sistema educativo formal: inicial, primario (EGB1 y 2), secundario (EGB3, polimodal y TTP) y superior.

El aprendizaje de la cooperación no debe surgir de la obligatoriedad, sino del acuerdo, concertación y, sobre todo, del encuentro de los actores sociales en una práctica emancipadora cargada de valores y ciencia al servicio del desarrollo humano sustentable. De esta manera, la enseñanza de la cooperación se inscribe en el marco conceptual, procedimental y actitudinal positivo de las distintas propuestas curriculares, a nivel nacional, provincial, departamental, comunal y escolar, integrándose como transversal y, en algunos casos, como disciplina académica (asignatura).

Dicho proceso formativo -desde una perspectiva constructivista- se cultivará a partir de la educación inicial, propi- ciando un acercamiento afectivo y experiencial que supone el ejercicio de la cooperación en los quehaceres diarios; conociendo, obrando y apreciando sus virtudes para la convivencia humana, durante la educación general básica/ primaria (EGB1 y 2); experimentando y aplicando la cooperación a la propia vida; valorando e integrando la cooperación como aspecto esencial de su vida, en el travecto de la educación EGB3/ polimodal/secundaria, a partir de un análisis crítico y de la adhesión libre y voluntaria (Piaget, 1963, 1973; Ausubel, Novak & Hanesian, 1983; Vygotsky, 1986; Bruner, 1988; Carretero, 1993; González Lucini, 1994; Ferreyra, Gallo & Zecchini, 2007).

La formación cooperativa en la educación secundaria superior (polimodal)

En este marco, decidimos presentar una propuesta de contenidos vinculados al cooperativismo para la secundaria superior (15 y 17 años) (polimodal); una propuesta que sea abierta, flexible, equilibrada, integradora, significativa, relevante, experiencial y motivante (Román Pérez & Díez López, 2000, 2001; Ferre-

yra, Gallo & Zecchini, 2007). Nos anima la convicción de que no existe una manera única de pensarla ni de diseñarla. Por otra parte, si bien sostenemos que la propuesta necesita ser objeto de cuidadosa y sistemática planificación, se impone también una revisión permanente, a fin de que los ajustes y reformulaciones se vayan efectuando al tiempo de la gestión -ejecución- (ver Cuadro 1).

Nuestra propuesta de contenidos está abierta al escrutinio crítico de las prácticas en función de sus contextos: el texto deberá ser resignificado e integrado al currículo institucional, en el marco de sus respectivos PEI (Antúnez, 1996).

Esto nos lleva a plantear al menos tres formas de intervención pedagógica en el aula. La primera supone incorporar, en la propuesta formativa de los distintos niveles, el trabajo cooperativo como metodología que posibilite la libre expresión de ideas y sentimientos, la interacción social, la investigación-acción y el trabajo cooperativo (intelectual, físico, artístico, manual, etcétera) en el contexto (Freinet, 1975; Johnson & Johnson, 1999).

La segunda, en cambio, apunta a la organización, gestión y evaluación de una cooperativa escolar juvenil, donde los estudiantes, guiados por sus maestros y/o profesores, desarrollen distintas actividades socio-productivas, con el propósito de satisfacer sus necesidades intelectuales, prácticas, sociales, interactivas, físicas, artísticas, culturales, morales, económicas y espirituales (Gomez Uría, 1979; Donda, 1971; Robles, 1977; Balbi de Gonzalo, 1986; Ferreyra, Gallo & Zecchini, 2007).

Cuadro 1: Propuesta de contenidos vinculados al cooperativismo

CONTENIDOS CONCEPTUALES

- La cooperación: concepto. Cooperación sistemática y ocasional.
- Emprendimientos asociativos como estrategia socio-económica.
- Cooperativismo: concepto, esencia, valores, principios universales y finalidad de la cooperación. Movimiento cooperativo a nivel internacional, latinoamericano y nacional.
- Cooperativas: concepto; su doble objetivo; tipos; ventajas; terminología y simbología.
- Legislación: antecedentes. Principios legales (de responsabilidad limitada, de limitación, de neutralismo, de puertas abiertas, de ausencia de lucro, de gobierno democrático). Disposiciones varias: capital, fiscalización. Diferencias entre: cooperativa, mutual, sociedad anónima, entre otras.
- Estructura interna de la cooperativa: asamblea, consejo de administración, sindicatura y auditor externo.
- Administración y gestión.
- Día Universal de la Cooperación.
- Cooperativa escolar juvenil: objetivos, estructura, recursos, actividades, cultura y entorno.
 Legislación, organización y gestión del emprendimiento asociativo.
- Educación cooperativa. Entre otros.

PROCEDIMIENTOS - METODOS

- Distinción de acciones cooperativas sistemáticas y ocasionales.
- Empleo de diversas fuentes bibliográficas, audiovisuales, etcétera, para explicitar los conceptos básicos en relación con la cooperación y el cooperativismo.
- Utilización de técnicas para captar, organizar, seleccionar y jerarquizar la información.
- Elaboración de cuadros comparativos de las distintas manifestaciones cooperativas a través del tiempo.
- Planificación y organización de visitas a entidades cooperativas de adultos o a cooperativas escolares juveniles.
- Realización de entrevistas a miembros de distintas cooperativas. Elaboración de cuestionarios y guías para la observación.
- Análisis de datos cualitativos y cuantitativos del desarrollo cooperativo.
- Manejo de normas legales que regulan la cooperación en la región y en las instituciones educativas en particular.
- Establecimiento de diferencias y semejanzas entre las cooperativas y otras organizaciones escolares (cooperadoras, centros de estudiantes, club de madres, etcétera) y de la comunidad (municipio, mutuales, empresas, ONGs.).
- Concreción del proceso eleccionario para afirmar los principios democráticos.
- Enumeración de los principales derechos y deberes de los asociados (confeccionar un paralelismo con los de la población en la Carta Orgánica Municipal, la Constitución Provincial y la Nacional).
- Participación en el accionar de una cooperativa escolar juvenil.
- Registro de la actividad económica y social.
- Realización de acciones de promoción y educación cooperativa en la comunidad.
- Organización y participación activa en actos y celebraciones. Entre otros.

CAPACIDADES

- Expresión oral y escrita. Lectura comprensiva.
 Escucha atenta y comprensiva. Producción de textos. Ortografía. Vocabulario. Intercambio de información.
- Comprensión. Observación. Identificación. Descripción. Análisis. Comparación. Interpretación.
- Orientación espacio-temporal. Localización. Temporalización. Referencias.
- Creatividad. Imaginación. Espontaneidad. Originalidad. Expresión. Interpretación.
- Participación. Iniciativa. Trabajo en equipo. Entre otros.

VALORES - ACTITUDES

- Responsabilidad. Compromiso. Esfuerzo. Voluntad. Puntualidad. Sentido común. Desarrollo personal.
- Cooperación. Solidaridad. Aceptación. Transparencia. Preocupación y trabajo por/con los demás.
- Convivencia. Diálogo. Respeto. Apoyo mutuo Sinceridad. Tolerancia. Aceptación. Ponerse en el lugar del otro. Afectividad.
- Auto-realización. Comunicacion. Confianza. Seguridad. Entre otros.

La última alternativa constituye una propuesta integral que vincule el trabajo cooperativo como metodología y el funcionamiento de una cooperativa escolar juvenil (Ferreyra, Gallo & Zecchini, 2007).

De esta manera, el aprendizaje y la enseñanza de la cooperación constituyen una alternativa fundada en el trabajo socialmente productivo, en la participación comprometida y responsable de los estudiantes y docentes, estimulando el ahorro, promoviendo la provisión de material didáctico, auspiciando tareas productivas agrarias, artesanales, recreativas, deportivas, de previsión y generales de la escuela, facilitando la convivencia social, creando hábitos de trabajo en equipo, desarrollando una formación auténtica de sus integrantes, fomentando la práctica de la democracia como forma de vida.

Conclusión

En los tiempos actuales, para restituir los lazos sociales desde las instituciones se requiere, básicamente, un proyecto común que aglutine las conciencias dispersas a través de un trabajo co-operativo (operar con otros) y fundado en un sentimiento compartido de confianza (Durkheim, 1982).

Es por ello que la visión de la escuela está fundada en la solidaridad democrática, presente en las relaciones interpersonales. De ahí que el cooperativismo como contenido transversal sea una invitación al trabajo mancomunado y solidario de docentes, alumnos y comunidad.

Porque estamos convencidos de que mediante un sistema educativo de alto contenido formativo, basado en experiencias de vida concretas y positivas, se aprende -desde el nivel iniciala deliberar; a votar respetando la voluntad de la mayoría; a elegir y ser electo; a administrar, producir, planificar, comprar, distribuir, inventariar, contabilizar y vender; a respetar y a hacer respetar las normas legales establecidas; a apreciar la equidad; a conocer y disfrutar del trabajo en equipo, intercambiando derechos, obligaciones, conocimientos, sentimientos, ideales, valores v prácticas.

Así como las cooperativas de adultos son un factor dinámico que fortalece el desarrollo económico, social y cultural de un país, las cooperativas escolares juveniles constituyen una alternativa organizacional válida para favorecer el trabajo socialmente productivo, en el marco de la transformación global que el sistema educativo requiere.

Original recibido: 14-04-2008 Original aceptado: 26-03-2009

Referencias bibliográficas

Antúnez, S. (1996). Del proyecto educativo a la programación de aula. Barcelona: Graó.

Ausubel, D. P., Novak, J. D. & Hanesian, H. (1983). *Psicología educativa: un punto de vista cognoscitivo*. México: Trilla.

Ayuste, A., Flecha, R., Lopez Palma, F. & Lleras, J. (1994). *Planteamientos de la pedagogía crítica. Comunicar y transformar.* Barcelona: Graó.

Balbi de Gonzalo, N. (1986). *La vida cooperativa en la educación.* Buenos Aires: Intercoop Editora.

Bruner, J. (1988). Desarrollo cognitivo y educación. Madrid: Morata.

Carretero, M. (1993). Constructivismo y educación. Buenos Aires: Aique.

Coll, C. (1993). Aprendizaje escolar y construcción del conocimiento. Barcelona: Paidós.

Coll, C., Pozo, J. I., Sarabia, B. & Valls, E. (1994). Los contenidos de la reforma. Enseñanza y aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Madrid: Santillana.

Donda, I. (1971). Manual de Cooperativismo escolar para docentes. Santa Fe: Editorial Belgrano.

Durkheim, E. (1982). La división del trabajo social. Madrid: Akal.

Ferreyra, H., Gallo, G. & Zecchini, A. (2007). Educar en la acción para aprender a emprender. Organización y gestión de proyectos socio-productivos y cooperativos. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Ferreyra, H. & Peretti, G. (Comps.). (2006). Diseño y gestión de educación auténtica. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Ferreyra, H. & Batiston, V. (1996). El currículum como desafío institucional. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Freinet, C. (1975). Por una escuela del pueblo. Barcelona: Laia.

Gomez Uría, M. A. (1979). *Cooperativismo escolar en el aula*. Buenos Aires: Intercoop Editora.

González Lucini, F. (1994). Temas transversales y áreas curriculares. Madrid: Anaya.

Johnson, D. & Johnson, R. (1999). Aprender juntos y solos: aprendizaje cooperativo, competitivo e individualista. Buenos Aires: Aique.

Ministerio de Cultura y Educación (1990). *Documento Serie A Nro 8* (Documento de trabajo). Buenos Aires: Consejo Federal de Cultura y Educación. Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina.

Ministerio de Educación y Cultura (MEC) (1992). Cajas rojas. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura.

Mir, C. (Coord.). (1998). Cooperar en la escuela. La responsabilidad de educar para la democracia. Barcelona: Graó.

Moll, L. (1993). Vygotsky y la educación. Connotaciones y aplicaciones de la psicología socio histórica en educación. Buenos Aires: Aique.

Perrenoud, P. (1999). Construir competencias desde la escuela. Santiago de Chile: Dolmen.

Piaget, J. (1963). Los estadios en la psicología del niño. Buenos Aires: Lautaro.

Piaget, J. (1973). Estudios de psicología genética. Buenos Aires: Emecé.

Robles, A. (1977). Organicemos una cooperativa escolar. Buenos Aires: Intercoop Editora.

Román Pérez, M. & Diéz López, E. (2000). *Aprendizaje y currículum.* Buenos Aires: Novedades Educativas.

Román Pérez, M. & Diéz López, E. (2001). *Diseños curriculares de aula.* Buenos Aires: Novedades Educativas.

Vygotsky, L. (1986). Pensamiento y lenguaje. Buenos Aires: La Pléyade.

Weber, V. (2006). Clase 30. Diplomado en constructivismo y educación. Buenos Aires: FLACSO.

Yus, R. (1997). Temas transversales hacia una nueva escuela. Barcelona: Graó.